

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3665

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores por la cual se delega la suscripción de la adhesión, de varias consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a varios Acuerdos marco estatales

Hechos

1. Realizada la oportuna consulta a las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, han tenido entrada en la Central de Contratación (CC), antes de la celebración de su Pleno el 23 de octubre de 2019, las siguientes solicitudes de adhesión a Acuerdos marco del Estado:

Por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización:

AM 13/2013 de Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software)

AM 10/2018 de Suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones

AM 05/2018 de Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

Por parte de la Consejería de Movilidad y Vivienda:

AM 05/2018 de Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

Por parte de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo:

AM 05/2018 de Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

Por parte de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación:

AM 10/2018 de Suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones

AM 05/2018 de Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

13/2018 de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura

2. Una vez valoradas las solicitudes por la CC, la posibilidad legal de las suscripciones solicitadas, así como su conveniencia y oportunidad, el Pleno de la CC acordó en sesión de 23 de octubre, elevar a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores como órgano de contratación centralizada, la propuesta de suscripción de las siguientes consejerías a los Acuerdos marco estatales siguientes:

de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización a los Acuerdos marco estatales:

13/2013 de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software)

13/2018 de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura

10/2018 de sistemas, equipos y software de comunicaciones

5/2018 de suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

de la Consejería de Movilidad y Vivienda y de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo a los Acuerdos marco estatales:

5/2018 de suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación a los Acuerdos marco estatales:

13/2018 de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura

10/2018 de sistemas, equipos y software de comunicaciones

5/2018 de suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres





3. Ninguna de las materias objeto de los Acuerdos marco estatales a los cuales pretenden adherirse las consejerías mencionadas, son actualmente materia de contratación centralizada (o bien su centralización se encuentra suspendida) en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico.

4. Por otro lado, dado que la adhesión de las consejerías es individual y no del conjunto de la Administración autonómica, parece más apropiado que la consejera competente para la suscripción, delegue la competencia en el órgano titular de las consejerías que deben efectuar las adquisiciones.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

2. Los artículos 25, 28 y 42 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico, en particular:

El artículo 6.2.d), según el cual corresponde al Pleno de la Central de Contratación proponer a la consejera competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión.

El artículo 15.c) que determina que corresponde a la consejera competente en materia de contratación pública la suscripción de los acuerdos de adhesión.

El artículo 18, que establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes que integran el sector público autonómico pueden adherirse en catálogos externos de obras, suministros y servicios para adquisiciones relativas a obras, suministros y servicios no incluidos en el catálogo autonómico.

4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio)

5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto)

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en las respectivas consejerías la competencia para suscribir los acuerdos de adhesión a los Acuerdos marco estatales que se indican en este punto 1. La adhesión a los referidos Acuerdos marco acabará cuando expire el plazo de vigencia del Acuerdo marco estatal o, si procede, cuando se formalice el Acuerdo marco o el contrato centralizado autonómico con el mismo objeto.

por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización:

AM 13/2013 Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software)

AM 13/2018 Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software)

AM 10/2018 Suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones

AM 05/2018 Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

por parte de la Consejería de Movilidad y Vivienda:

AM 05/2018 Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

por parte de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo:

AM 05/2018 Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

y por parte de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación:

AM 10/2018 de Suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones

AM05/2018 de Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

13/2018 de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura





2. Disponer que el acuerdo de adhesión debe considerarse dictado por el órgano delegado y debe indicar expresamente esta circunstancia, el órgano que delega y la publicación de la delegación.

3. Disponer que la delegación de competencia a que hace referencia esta Resolución se entiende sin perjuicio de la revocación y la avocación que corresponden a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 5 de noviembre de 2019

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

